Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
519479430

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cía.	Sección / Sub-sección	Póliza Nº	Endoso Nº
59	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)	717	1

Asegurado: SANCHEZ BAEZ, JUAN CARLOS

Documento: 490.123-1

Domicilio: MAESTRO FELIX 196 E/ VALERIANO ZEBALLOS Y FULGENCIO YEGROS

Localidad: LUQUE - PARAGUAY

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs
22/05/2020	07/02/2021	07/02/2022	6.310.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso, que a pedido de Asegurado, la vigencia de la póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
	CONTRATO S.G. MINISTRO N° 41/2020 - LICITACION PUBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 203/2019 - PARA LOS "TRABAJOS DE RESTAURACION DE LA FACHADA DEL PALACIO ALEGRE SEDE DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 372143.-, hasta la suma máxima sublimarados Seis Mil Trescientos a Diez Millones. Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro Franquicia: Gs. 25.000.000 **UBICACION DEL RIESGO:** SEGUN CONTRATO N° 41/2020, ASUNCION	6.310.000.000	0
	TOTALES	6.310.000.000	0

TOMADOR: JUAN CARLOS SANCHEZ BAEZ
ASEGURADO: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 41/2020 - LICITACION PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 203/2019 - PARA LOS "TRABAJOS DE RESTAURACION DE LA FACHADA DEL PALACIO ALEGRE SEDE DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 372143.-

VIGENCIA:
Periodo de Mantenimiento: 365 Días, desde 07/02/2021 hasta 07/02/2022.-
Sujeto a comunicación término de periodo de ejecución por lo menos con certificación provisoria.

SUB LIMITE DE COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN ZONA DE OBRAS:
*Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona, hasta la suma de Gs.75.000.000.-
*Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de dos o más personas, hasta la suma de Gs.300.000.000.-
*Daños a bienes de terceros, hasta la suma de Gs.100.000.000.-

Todo Riesgo Construcción, con cobertura principal A y adicionales B,C,E,F y G de la Póliza T.R.C. que se refieren respectivamente a:
Daños materiales no excluidos en la póliza, (Cobertura A)
Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica, (Cobertura B);
Daños a la obra causados por ciclón, huracán, vendaval, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes, (Cobertura C);
Remoción de Escombros, (Cobertura G)

FRANQUICIA: 10% sobre todo y cada siniestro, mínimo Gs. 25.000.000.-

Exclusiones: Además de las exclusiones, detalladas en póliza, se excluyen los siguientes Riesgos: Responsabilidad civil vehículos, siniestros o daños existentes ocurridos con anterioridad al día de la fecha de confirmación de la cotización, daños consecuenciales a terceros, gastos de presentación y justificación de siniestros como honorarios profesionales, responsabilidad civil patronal, error de diseño, transportes.
Toda persona que realice tareas relacionadas con la obra no será considerada tercero a efectos de la presente póliza.
La acción normal del agua, enfangamiento, lavado y arrastre de material no se consideran daños. Pérdida de relleno no están cubiertas.
Pérdida o daños por compactación insuficiente del relleno no está cubierto. Asentamiento y deformaciones así como cualquier otra modificación del pavimento no será considerado daño.
Exclusión de Terrorismo y de microorganismos.